

Verbal

Radicado 680013103006 2023 - 00087 - 00

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, diecisiete de julio de dos mil veintitrés

Conforme a la manifestación efectuada por el apoderado de la parte actora en los archivos digitales 020 y 021, acorde con lo preceptuado en el canon 293 del C.G.P. en concordancia con el artículo 10 de la ley 2213, se ordena el emplazamiento de *José Luis Ortega Guerrero*.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Edgardo Camacho Alvarez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce19dd0448151e21a46413f30f3c59d12593ec520d836212e0926a6038eac2b2**

Documento generado en 17/07/2023 07:54:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>